



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2017 - 0126

En virtud de la autorización obrante a folio 3 del archivo 24, suscrita por el representante legal de la actora PROMOTORA DE COMERCIO INMOBILIARIO S.A. -PROCOMERCIO S.A.-, **entreguesele** el título por valor de \$64.625.740 al abogado PEDRO JUNIOR CRUZ GÓMEZ, documento que deberá figurar a nombre del reseñado letrado para que dicho monto sea consignado en la cuenta bancaria que éste disponga.

El saldo restante deberá ser devuelto a la demandada.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ